



CLASE 8.ª

ESTADO



ON9131120



Número 6/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 9 de enero de 2024

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

VOCAL SUPLENTE

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo

D.ª María Victoria Trujillo León

VOCAL SUPLENTE

D.ª María Pilar Mas Suárez

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (USP)

VOCAL TITULAR

D.ª Gemma María Martínez Soliño

NO ASISTEN

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

D. Diego Fermín López-Galán Medina

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de enero de dos mil veinticuatro.

A las once y cuatro minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, para celebrar una sesión ordinaria.



El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_UDS. 1/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:

- Acta número 11 y diario de sesiones número 5, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 12.12.2023.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_UDS. 1/2024) Comparecencias

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

2.1. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «**Desarrollo de las obras de acondicionamiento de la c/ Fernando Guanarteme, Fase VI, y proyectos que restan por acometerse en dicha calle**» (R. E. S. Gral. núm. 1669)

2.2. Del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza): «**Desarrollo de las obras de proyecto de acondicionamiento de la carretera de Los Tarahales**» (R. E. S. Gral. núm. 1670)

2.3. De la señora directora general de Edificación y Actividades (Pedrero Balas): «**Informar de las actuaciones que se han llevado a cabo en relación con la solicitud y concesión de licencia urbanística de reformado del proyecto del centro náutico de reparaciones a embarcaciones deportivas de gran porte**» (R. E. S. Gral. núm. 1671)

3. (CP_UDS. 1/2024) **Mociones**

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**censo de bienes públicos que contengan amianto, actualizar los contratos vencidos en materia de gestión de residuos peligrosos y continuar la colaboración con El Cabildo de Gran Canaria**» (R. E. S. Gral. núm. 1564)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**acondicionamiento de la calle alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo y aumentar el número de plazas de aparcamiento junto al campo de fútbol de Lomo Blanco**» (R. E. S. Gral. núm. 1756)

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la redacción de un proyecto para dar uso, deportivo y cultural, al solar ubicado junto al campo de fútbol de San José**» (R. E. S. Gral. núm. 1757)

4. (CP_UDS. 1/2024) **Ruegos y preguntas**

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



ON9131121



4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Importe certificaciones programa EDUSI 31 de diciembre de 2023» (R. E. S. Gral. núm. 11)

4.2.2.2. Formulada a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Proyectos que han obtenido ayudas de los fondos *Next Generation* PERTE Digitalización del Agua 2022 y 2023» (R. E. S. Gral. núm. 12)

4.2.2.3. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Itinerarios accesibles o proyectos de accesibilidad universal incluidos en el presupuesto 2024» (R. E. S. Gral. núm. 13)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Vox

4.2.4.1. Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.2. Subvención EDUSI Cono Sur cantidad conseguida (R. E. S. Gral. núm. 1576)

4.2.4.3. Subvención EDUSI Cono Sur cantidad perdida (R. E. S. Gral. núm. 1577)

4.2.4.4. Motivo de no ejecución nuevo acceso Parque de la Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1578)

4.2.4.5. Remisión del Proyecto del Museo Néstor al Cabildo de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 1579)

4.2.4.6. Fecha finalización Ermita Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 1580)

4.2.4.7. Reforma APR-17 Plan Especial La Isleta (R. E. S. Gral. núm. 1581)

4.2.4.8. Suelos provisionales para depósito municipal de vehículos (R. E. S. Gral. núm. 1582)

4.2.4.9. Suelos para uso definitivo como depósito municipal de vehículos (R. E. S. Gral. núm. 1583)

4.2.4.10. Plantación de árboles en el marco del proyecto de acondicionamiento de aceras en Los Tarahales (R. E. S. Gral. núm. 1584)

4.2.4.11. Licitaciones de obras desiertas en 2023 (R. E. S. Gral. núm. 1585)

4.2.4.12. Motivo de que no se hayan replantado especies vegetales en el parque de La Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1586)

4.2.5. Preguntas de formulación oral.

4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Por qué motivo no ha



finalizado la obra de la calle Fernando Guanarteme y cuál es la previsión actual para culminarla?

4.2.6.2. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

4.2.6.3. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

Sesión 7.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.4. ¿Se ha rescindido el contrato de la obra de acondicionamiento de la fase IV de Fernando Guanarteme?

4.2.6.5. ¿Se ha producido alguna reunión de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General de Ordenación desde el 24 de mayo de 2023?

4.2.6.6. ¿Qué obras previstas en la anualidad del Plan de Cooperación del Cabildo de 2023 no se han podido ejecutar?

Grupo Político Municipal Vox

4.2.6.7. ¿Cuál es la situación de las obras de la calle Fernando Guanarteme?

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.8. ¿Cuándo está previsto licitar el contrato de gestión de los huertos urbanos?

4.2.6.9. ¿Cuál es el nuevo plazo para el acondicionamiento de aceras en Los Tarahales?

4.2.6.10. ¿Por qué no se han podido recepcionar los espacios libres de la urbanización Cinco Continentes?

Grupo Político Municipal Vox

4.2.6.11. ¿Cuándo se van a reanudar las obras de acondicionamiento en la calle Fernando Guanarteme?

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO SERVICIO DE URBANISMO

5. (CP_UDS. 1/2024) Ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2018, formulado contra la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), por la que se declara la nulidad de la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo 22, en relación con el inmueble situado en la calle Castillo, números 20 y 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, recogido en la Ficha VT-370 de su Catálogo de Protección.

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Acta número 11 y diario de sesiones número 5, de la sesión ordinaria de fecha 12.12.2023

Son aprobados por unanimidad.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

INCIDENCIAS

En el tratamiento de este asunto no se había incorporado a la sesión el concejal don Héctor Javier Alemán Arencibia.



CLASE 8.^a

8.03



ON9131122



B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARECENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

2.1. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): “DESARROLLO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA C/ FERNANDO GUANARTEME, FASE VI, Y PROYECTOS QUE RESTAN POR ACOMETERSE EN DICHA CALLE” (R. E. S. Gral. núm. 1669)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, para que valore e informe pormenorizadamente sobre el desarrollo de las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme, Fase VI, y los proyectos que restan por realizar para completar el acondicionamiento de dicha calle».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y

VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González), en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Esto, como ya saben, ha sido debatido, no solo en la Comisión, lo hemos hablado a través de preguntas, mociones y comparecencias en distintas actuaciones, tanto en la Comisión como en el Pleno.

Como saben, la obra se inició con la firma del acta de replanteo el 1 de septiembre, con un plazo de ejecución de 12 meses, y, por tanto, la fecha de finalización prevista era el 1 de septiembre de 2023. Posteriormente se concedió, como saben, por los motivos que ya se han expuesto y por todos conocidos, una prórroga de tres meses, que finalizaba el 30 de noviembre de 2023. A fecha de la finalización del plazo de ejecución, y según la comprobación que pudo hacer la dirección facultativa, se había ejecutado apenas un 22,43 % del presupuesto adjudicado, sin que se hubiera solicitado una nueva ampliación.

Concluido el plazo de ejecución de obras, y dada la situación de la misma, con fecha 14 de diciembre de 2023 se ha realizado el acta de comprobación y medición, en cumplimiento de lo estipulado en el art. 246.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dando inicio al



procedimiento de resolución del contrato por causas imputables a la empresa —incumplimiento de los plazos establecidos—. La obra se encuentra, por lo tanto, parada. Una vez culminado el procedimiento de resolución —se estima que en un tiempo aproximado de seis meses salga la resolución—, se procederá a una nueva licitación de las obras. Por lo tanto, vamos a intentar poner en marcha la ejecución en 2024, teniendo en cuenta, como digo, los plazos de resolución y nueva contratación. En cualquier caso, también se adoptarán todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones de uso y seguridad, restablecimiento de la calle, en lo que todo esto se produce.

Y en cuanto a otros proyectos, la fase VI, por finalizar, es la última prevista actualmente, aunque sabemos que la intención es acometer toda la calle, tal y como hemos expuesto. El proyecto tiene, como finalidad, dotar a la mencionada calle de nuevas aceras, más anchas y adaptadas, sin barreras arquitectónicas, con pasos de peatones, señalización y rebajado, y zonas de aparcamientos, carga y descarga. La solución para adaptar esta zona viene dada por la necesidad de acondicionar y actualizar la calle a la normativa de accesibilidad, dotándola de itinerarios peatonales accesibles. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Buenos días. Les deseo a todos un feliz año, aunque suene repetitivo, pero estamos en el 2024 y esta es nuestra primera comisión. Lo malo es que siempre seguimos con las obras de Fernando Guanarteme. Al final, hemos hablado más de Fernando Guanarteme, de las obras, de lo que realmente se ha estado trabajando allí.

Solamente era preguntarle, señor Roque, como usted nos ilustra tanto con el tema de las sentencias y también de la normativa, me gustaría saber, cuando usted hablaba de la famosa sentencia, que me comentó en el pleno, del deber de soportar por parte de los vecinos, puesto que iban a recibir un beneficio aún mayor, me gustaría saber, entonces, si es por causas no imputables a la Administración, ni tampoco a los propios vecinos, y visto que llevan ya bastante tiempo, que han tenido que cerrar locales de negocios y establecimientos, que incluso se está pagando un vado, por ejemplo, por parte de la farmacia que está allí, en aquella zona, sin poder hacer uso de él, ¿hasta cuándo es este deber legal de soportar? ¿Me podría ilustrar, por favor? Gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos.

Efectivamente, hemos hablado en otras ocasiones de la fase VI, del acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme, porque esta era una obra que se presupuestó o se adjudicó por un importe de casi un millón de euros, que tenía que haberse realizado en el plazo de doce meses, y en el año 2023, a la altura de mayo, se procedió al cierre entre las calles Pelayo y Churruca. Ahí empezaron una serie de inconvenientes muy graves para los vecinos y también para los comerciantes. Se suponía que a la altura de julio o agosto, por ahí, ese tramo estaría finalizado, pero eso, como todos sabemos, no ocurrió. Los problemas y las molestias que tuvieron que sufrir han llevado a muchos comerciantes a tener sus negocios cerrados durante mucho tiempo. Cuando tuve la oportunidad de hablar con ellos, me comentaban que había sido como la pandemia 2.0, o peor, para sus circunstancias personales, e incluso le hablé de que, cuando visité estas obras,



CLASE 8.^a



ON9131123



hubo personas que tuvieron que vender sus vehículos privados para poder sostener abiertos sus negocios. Hasta esa medida han llegado las vicisitudes de esta obra y los perjuicios causados para vecinos y comerciantes.

En cualquier caso, ya le habíamos consultado con anterioridad, nos explicó, efectivamente, que se amplió el plazo hasta el 30 de noviembre, y luego, también en ese mismo mes de noviembre, le formulamos algunas preguntas para advertirle lo que nos estaban transmitiendo vecinos y comerciantes, que la empresa había empezado a recoger el material y a abandonar la obra. Los propios vecinos, en palabras de ellos, nos comentaban que la empresa decía que no se habían pagado determinadas certificaciones y que por eso abandonaban la obra. Usted a eso nos contestó, oficialmente, que no había ningún problema, que las certificaciones se habían tramitado convenientemente, y aunque no fuese a nosotros, pero sí a través de un medio de comunicación, explicó que nosotros hacíamos las certificaciones y el Cabildo era quien las abonaba, porque estas obras pertenecen al Plan de Cooperación o se financian con cargo al Plan de Cooperación 2020-2023.

Yo quisiera saber, porque ya nos ha dicho el porcentaje de obra que fue finalizado, si a la hora de iniciar este proceso de resolución del contrato la empresa se ha opuesto o acepta que se resuelva el contrato, es decir, si ellos desisten voluntariamente de la obra o si es el Ayuntamiento el que, al ver los incumplimientos, actúa.

Por otra parte, también, como se estaba financiando a través del Plan de Cooperación del Cabildo, quisiera saber con qué fondos se van a financiar las siguientes obras. Ya ha anunciado usted que los vecinos y comerciantes van a tener que seguir soportando esta situación, por lo menos el primer semestre de 2024, y en el segundo semestre de 2024 a ver si tenemos suerte, se licita, se adjudica y se empieza a reactivar esta obra. También quisiera saber si va a suponer un sobre coste, lógicamente, por la inflación o por si se modifica el proyecto. Además, eran bastantes cosas las que se iban a hacer, porque, aparte de aprovechar mejor los espacios, actuar en relación con la plantación de especies vegetales, trabajar en cuanto a la renovación de abastecimiento de agua y red de saneamiento, fibra óptica, el alumbrado y demás, lógicamente, hay un apartado muy importante dentro del proyecto que habla de la «revitalización del tejido social y comercial de la calle». Fíjense ustedes, el proyecto tiene como finalidad revitalizar el tejido social y comercial de la calle, y está provocando, debido a estas vicisitudes, un efecto absolutamente contrario.

Yo quisiera saber por qué, cuando nosotros le advertíamos, a través de nuestras preguntas, diversos grupos de la oposición, y le hablábamos de que la empresa estaba abandonando el proyecto, usted decía que no tenía constancia de eso. Entonces, yo me pregunto cada cuánto tiempo se revisa una obra o se va a inspeccionar. ¿Se hacen inspecciones, por ejemplo, semanales, mensuales, cada quince días? Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señor Sánchez.

Empezando por lo que comentaba la señora Sánchez, del Grupo Político Municipal Vox, la respuesta es, completando el razonamiento jurídico que hicimos en su día, referido a la sentencia, y que usted ha obviado, la actuación del Ayuntamiento siempre será razonable y razonada conforme al derecho vigente.

En cuanto a la actuación del Ayuntamiento durante la obra, pues claro que la inspecciona. De hecho, la dirección de obra le corresponde a Geursa y se hacen informes semanales. Lo que ocurre es que también está la libertad de empresa dentro de la contratación, y lo que se espera es que los empresarios cumplan con la buena fe y la buena marcha de las obras. Todas las denuncias se han ido realizando, y cuando yo les decía que no me constaba, era que no había un informe de incumplimiento, porque lo primero que tiene que hacer es cumplir el plazo. Porque una empresa tiene su propia organización, pero mientras cumpla el plazo... Solo se puede derivar cuando ya se es consciente de que no va a cumplir con el plazo, y se puede instar un procedimiento, que es más complejo que esperar a que se acabe el plazo e iniciar los procedimientos adecuados. Porque es obvio, el acopio de razón es más fuerte, y si finalmente lo recurren, necesitamos tener la fundamentación jurídica y fáctica, para que no tengamos problemas en los tribunales, podamos quedarnos con las garantías e incluso pensarnos algún tema de penalización en la forma de actuar. Pero todo eso lo vamos a saber una vez que se realicen los informes para emitir la correspondiente resolución para finalizar la contratación.

¿Qué va a ocurrir? Pues dependerá de la actuación una vez que reciba la resolución por incumplimiento, dependerá de si la recurre o no la recurre. Y a partir de ahí, marcaremos el camino para realizar la nueva contratación. Como bien dice, nosotros solo certificábamos, los pagos los hacía el Plan de Cooperación, porque así funciona, y como ya he explicado en diferentes ocasiones, es un instrumento, igual que el FDCAN, de financiación, es dinámico, es decir, lo que no pueda estar justificado en este año, porque estas obras no van a estar acabadas, se podrá sustituir por cualquier obra o proyecto que esté dentro de los márgenes que se han establecido, y seguiremos cumpliendo tanto con el Plan de Cooperación, en cuanto a la financiación, y, una vez que podamos contratar, a lo mejor, cuando hagamos la próxima programación para el año 2025, o incluso con economías que se vayan generando durante el año 2024 con el proceso y distintas financiaciones a las que podamos tener acceso, lo pondremos en marcha lo antes posible.

No le quepa la menor duda de que nuestra idea es que esto se revitalice, que esto se mejore. Ahora, ¿nosotros qué gestionamos? Los incumplimientos de la empresa. Muchas veces se nos comenta que por qué no tenemos más cuidado a la hora de otorgar los contratos. Pero claro, la Ley de Contratos es clara en ese sentido, solo puedes tocar lo que es referente al objeto; en cuanto al sujeto, basta con que tenga la capacidad económica y empresarial para realizarlo. No podemos entrar en otro detalle que no sea la libertad de empresa. Claro que es complicado, pero nosotros lo que gestionamos es el problema que tenemos. Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente.



CLASE 8.ª



ON9131124



Efectivamente, yo creo que hay que ver las bajas de las partidas del Plan de Cooperación o de otras obras, porque a esta, en particular, y teniendo en cuenta todos los problemas que se han sucedido... imagínense, esto empezó a mediados de 2022 y nos vamos a encontrar que va a pasar prácticamente todo 2024 sin poder acometer la obra. Por lo tanto, dos cuestiones. Sí que le animo a buscar a través de las bajas de otras partidas para intentar ayudar a que la fase VI del acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme progrese lo antes posible, porque en la actualidad, como expliqué en mi anterior intervención, si iba a beneficiar al tejido social y comercial de la zona, está provocando el efecto contrario.

Y quisiera añadir una simple pregunta. Dijo antes, en su primera intervención, algo en relación con algunas actuaciones durante estos primeros seis meses de 2024 para el aseguramiento de la zona y demás. Si me puede explicar en qué consisten, se lo agradezco. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Gracias, señor Sánchez. Eso me va a costar explicárselo, porque esto es muy técnico. Es decir, lo que se va a hacer, me imagino, los técnicos irán y dirán «oye, en lo que se hace esto, esto tiene que estar asegurado». Primero, para que ningún vecino sufra ningún percance; segundo, para que la gente pueda acceder a sus negocios y a sus casas. Me imagino que reestructurarán la señalización y si hay que hacer alguna obra puntual para la

accesibilidad, la realizarán. Pero ya le digo, hasta que no estén preparados todos los informes técnicos, que ahora mismo se están estudiando, yo no sé, ni siquiera por atisbo, en qué va a consistir cada uno de los... Y le agradezco, porque es lo que vamos a hacer, la intención que tenemos es hacerlo lo antes posible, haciendo valer su propia argumentación, es decir, tenemos que generar economías en alguna de las partidas que tengamos, porque esto sí que es una obra que se convierte en prioritaria para nosotros, eso está clarísimo. Sabemos que los vecinos tienen que soportar lo razonable y, como le decía antes, lo razonado. Es en lo que estamos. Pero el incumplimiento, que quede claro, no es por parte del Ayuntamiento. Gestionamos el incumplimiento de las empresas. Muchas gracias.

2.2. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (DÍAZ MENDOZA): «DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE LOS TARAHALES» (R. E. S. Gral. núm. 1670)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, para que valore e informe pormenorizadamente sobre el desarrollo de las obras de acondicionamiento de la carretera de Los Tarahales».



Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): En cuanto a las obras de acondicionamiento de la carretera de Los Tarahales, está financiada también con cargo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del Cabildo de Gran Canaria. Se adjudicó a la empresa Lopesán, Asfaltos y Construcciones, S. L. U., con fecha 19 de julio de 2022, con un presupuesto de adjudicación de 1 902 590 € y un plazo de ejecución de 12 meses. Se firmó el acta de comprobación de replanteo, inicio de obra, el 10 de agosto de 2022, siendo la fecha de finalización de la ejecución prevista el 11 de agosto de 2023. Con fecha 21 de julio de 2023, se aprobó una ampliación del plazo hasta el 30 de noviembre de 2023, y por último, con fecha 17 de noviembre de 2023, se concede una nueva ampliación del plazo hasta el 8 de febrero de 2024. Ambos, como le digo, por motivos, en este caso, no imputables a la empresa, sino que las dinámicas de las obras han hecho que la empresa se retrase y haya que resolver.

Tras la correspondiente solicitud y tramitación, el 28 de diciembre de 2023 se resuelve la aprobación del expediente del modificado del proyecto de obra denominado «Acondicionamiento de la carretera de Los Tarahales, desde el cruce de Los Tarahales hasta el Colegio Arenas». Esto va a tener una variación económica respecto del proyecto de obra adjudicada y contratada, cuyo precio ahora pasa a ser de 2 814 352,59 €, incluido IGIC,

incrementado en consecuencia el precio del contrato en 911 762,59 €, debiéndose ajustar la garantía definitiva constituida para mantener la debida proporcionalidad con el precio del contrato vigente.

Tal como informó la dirección facultativa, la modificación se limita a introducir variaciones estrictamente indispensables para reponer, por causas objetivas, que se hacen necesarias, al concurrir, entre otras cosas, las siguientes necesidades: adecuación del entronque principal de la carretera con sus calles transversales, así como las parcelas limítrofes, en su lado edificado, lo que ha supuesto alteraciones de rasante, viéndose modificadas las mismas; aparición de redes de servicios no recogidas en la documentación previa —lo que les comentaba—, por eso se han ido ampliando los plazos, e incluso ha tenido que realizarse un modificado, porque no solo es encontrar, sino resolver todo esto. Todo ello conlleva variación en las diferentes unidades de obra, dando lugar a los aumentos o disminuciones de medición, supresión de unidades y creación de otras nuevas. No existe, por lo tanto, hasta ahora, variación en lo que es el tiempo de ejecución del contrato, es decir, vamos a hacer la modificación y dentro de la previsión de que se acabe en la ampliación última que les comenté, 8 de febrero 2024. A fecha de diciembre, se ha certificado un total de 1 482 162 €, lo que supone un 53 % del presupuesto total. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Esta obra de acondicionamiento de la carretera de Los Tarahales tiene una historia bastante



CLASE 8.ª



ON9131125



antigua, es una reivindicación histórica de los vecinos de esa zona de la ciudad, que tenía que ver, precisamente, con la falta de aceras y la imposibilidad de garantizar con seguridad la movilidad peatonal. Esta obra lo que pretende es mejorar y reorganizar los espacios para mejor aprovechamiento del tránsito de los vehículos particulares y del transporte público, favorecer la creación de estas aceras para la movilidad peatonal cumpliendo todas las normativas de accesibilidad y aprovechar mejor el espacio, porque reorganizan las plazas de aparcamiento y se prevé un total de 180. También se prevé la plantación de 35 árboles en los márgenes de las aceras.

Esta reivindicación... en verdad, en el Plan General, porque esta zona está enmarcada en el Plan Especial API-12, había tres unidades de actuación en Los Tarahales que eran de promoción privada y que, por lo que quiera que fuese, la crisis inmobiliaria y demás, no se desarrollaron. Esto se incluyó así porque la verdad es que al Ayuntamiento le hubiese favorecido que esas inversiones se hubiesen podido llevar a la práctica, para que el Ayuntamiento solo hubiera tenido que recepcionar las aceras del margen derecho, en dirección al Colegio Arenas, y proceder, simplemente, a su mantenimiento y los espacios libres, y otras dotaciones que estaban previstas en el API. Pero, como eso no pudo ser, y yo considero que con buen criterio, en un momento determinado el Gobierno entiende que hay que acometer esta obra y la programa.

El presupuesto, por lo que a mí me consta, era de 2,3 millones, y a partir de ahí empiezan a realizar las tareas. Esto estaba programado para un plazo, también, de 12

meses y, en la primera ampliación de plazos, tuve conocimiento de que habían encontrado, efectivamente, tuberías de abasto que no estaban previstas. Entonces, se decide hacer una ampliación de plazo que lleva hasta el 30 de noviembre, y luego hay una segunda ampliación, que es cuando se menciona el modificado. El modificado entiendo que en parte lo ha estado explicando, en cuanto a adecuación, alteraciones de rasante y redes de servicios, tuberías y demás, que también se van a llevar a la práctica. Eso es lo que, en teoría, justificaría el sobrecoste que se produce en esta obra, porque esta segunda ampliación nos lleva a un sobrecoste superior al 46 % del presupuesto inicial y nos conduce, aproximadamente, a los 3,2 millones de euros. Eso, para que todos nos entiendan, es, más o menos, un poco más que el presupuesto del tramo VIII de la MetroGuagua entre Eduardo Benot y Juan Rejón, solamente en términos comparativos —y eso que la MetroGuagua no pasa por ahí—.

Y también quiero recalcar que el Ayuntamiento, cuando anunció este proyecto, antes de empezar a ejecutarlo, dijo que cuando esta obra finalizara, tiene previsto realizar otra de similares características entre el cruce de Los Tarahales hasta la rotonda de La Ballena, pasando por La Paterna. Me gustaría saber si esto está previsto para que sea redactado o si se ha encomendado a Geursa, o al Servicio de Urbanismo, porque yo en el presupuesto de 2024 no he visto nada al respecto.

Con relación al importe de la obra o al presupuesto, su financiación,



efectivamente, es también del Plan de Cooperación del Cabildo. Desde mi punto de vista, creo que es el Plan de Cooperación del Cabildo 2020-2023, no sé si están también incluidos los gastos que se van a realizar en 2024 en el nuevo Plan de Cooperación para esa anualidad o si tendremos que acudir a otros fondos, a otra financiación.

Estas son las cuestiones que le quiero plantear, fundamentalmente, porque, como usted ha explicado, el porcentaje de obra que se ha realizado —el 53 %, le he entendido— y el importe, yo creo que con esto es suficiente. Si acaso, también, como última pregunta, lo que es la ejecución de la obra, en términos de fases, porque el proyecto estaba dividido en cinco fases, algunas de ellas con determinadas subfases, con la intención de que nunca fuera evitado el tráfico normal de los vehículos y que la gente pudiera desarrollar su actividad con normalidad, aunque las obras se estuvieran desarrollando. En función del número de fases, y tal como estaban concebidas, ¿qué fases se han terminado y qué fases no? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: ¿Se refiere a fases de ejecución? Las fases de ejecución, según los informes que me han hecho llegar... no puedo determinarle esto último, en qué fase está. Es decir, abierto al tráfico está, el tráfico sigue pasando y si se siguen manteniendo todas las medidas de seguridad para su uso. Ahora, ¿qué fase está acabada o no? No lo sé, porque yo no sé cómo afecta ahora mismo. Si hubiese sabido concretamente que iba a hacer esa pregunta, lo hubiese preguntado y hubiese traído la información, porque claro, nosotros lo que poníamos de manifiesto

eran las ampliaciones y el modificado. Como sabe, el modificado va dirigido tanto a la seguridad, porque estamos vallando las zonas donde existen desniveles, como a la accesibilidad, estamos creando espacios accesibles en las calles, porque los entronques con cada una de las calles y la falta de urbanización generan desniveles. Entonces, habría que meter vallas para la seguridad y habría que crear, incluso, escaleras para la accesibilidad. Ese es el modificado en sí. Por eso, a lo mejor, puede tener una lógica en cuanto a lo que se ha aumentado en cuanto a la obra.

Y respecto a la financiación, es lo mismo, es decir, seguiremos con el Plan de Cooperación en todo lo que podamos ir justificando cada año. Cada año tenemos que hacer una previsión, es dinámico, e iremos, según las prioridades, utilizando el Plan de Cooperación, y el FDCAN, en este caso, en principio yo entiendo que no está para esto, pero los técnicos pueden decir que sí y para eso están, para aportar soluciones que podamos ir determinando para mejorar este espacio, que realmente vamos a ganar bastante con la renaturalización y la seguridad y accesibilidad que va a ganar esta calle.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Voy a ser muy breve. Por un lado, quería saber si ya se han plantado algunos de los árboles de los 35 que están previstos; pero no me refiero a los que se plantaron en la zona del parque, sino en la propia vía, en el proyecto de la vía, junto a las aceras.

Y también quería saber... porque lo que nos dicen los vecinos es que perciben que en estas últimas semanas la obra ha estado parada, sobre todo en el margen izquierdo, en dirección subida, hacia la rotonda del Colegio de Arenas, y que ven pocos operarios en el margen derecho. ¿Esto es debido a que no se ha aprobado definitivamente todavía el presupuesto de 2024? Muchas gracias.



CLASE 8.ª



ON9131126



El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: No, eso se debe a que estamos con el modificado y hay una suspensión temporal de los trabajos hasta que se realice y se apruebe el modificado y se vuelva a retomar la obra.

En cuanto a los árboles, de los informes que me emiten semanalmente, de lo que puedo recordar, en la vía ya hay plantados árboles, que aún son arbustos, pero esperemos que florezcan sin problema ninguno. Muchas gracias.

2.3. DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES (PEDRERO BALAS): «INFORMAR DE LAS ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE REFORMADO DEL PROYECTO DEL CENTRO NÁUTICO DE REPARACIONES A EMBARCACIONES DEPORTIVAS DE GRAN PORTE» (R. E. S. Gral. núm. 1671)

«El pasado 12/9/2023 se concedió licencia urbanística al reformado del proyecto presentado por la empresa que impulsa el centro náutico de reparaciones a embarcaciones deportivas de gran porte, conocido popularmente como “Taller de Megayates”, en La Isleta. Dentro de las funciones de la Concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca se encuentra la “reglamentación, inspección y control de las actividades con incidencia

ambiental”. Por otra parte, la Sra. Gemma Martínez anunció el pasado mes de marzo un procedimiento legal para la declaración de nulidad del citado taller.

Por lo que, tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, para que informe de los pasos dados por la Concejalía de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca en relación con esta solicitud y concesión de reformado de licencia, más aún cuando dicha área de gobierno también es responsable de “la mejora de la calidad ambiental” y coordinadora de las “políticas municipales para la mitigación de la contaminación acústica, lumínica y atmosférica”».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora secretaria. Como saben,



esto se dictó... Digo «como saben» porque hablan aquí de la concesión de licencia, si no, yo solo...

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Trujillo León.

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Buenos días a todos. Muchas gracias, señor presidente.

Como cuestión de orden, nosotros queremos hacer destacar que dirigimos la comparecencia no a la directora general, que es quien iba a comparecer, que tampoco comparece ella, sino que comparece D. Mauricio Roque; nosotros la dirigíamos hacia la señora concejala doña Gemma Martínez, puesto que entendemos que en el decreto de competencias, en el reparto de las mismas, ella es la que tenía la competencia en Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, y la mejora de la calidad ambiental. No lo solicitamos arbitrariamente, sino por una cuestión legal. En el artículo 101.1 de la Ley de Municipios de Canarias se establece expresamente que «todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia». Es lo que nosotros estamos pidiendo, la comparecencia de doña Gemma, porque no solamente hay que tener en cuenta el título de la comparecencia, que es lo que ustedes ponen en el orden del día. El título, efectivamente, es «comparecencia relativa

a informar pormenorizadamente de las actuaciones que se han llevado a cabo en relación con la solicitud y concesión de licencia urbanística del reformado del proyecto del centro náutico de reparaciones a embarcaciones deportivas de gran porte». Solamente se pone eso como título porque, como ustedes saben, el Experta solo admite un número de caracteres, no podemos poner toda la comparecencia. Pero si seguimos leyendo, que creo que deberían leer las comparecencias completas para poder meterlas en el orden del día, establecemos que «el pasado 12 de septiembre se concedió licencia urbanística al reformado del proyecto presentado por la empresa que impulsa el centro náutico de reparaciones a embarcaciones deportivas de gran porte, conocido popularmente como “Taller de Megayates”, en La Isleta. Dentro de las funciones de la Concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines...», aquí ya englobamos que quien debe comparecer es doña Gemma. Entendemos que es su competencia. Estamos preguntando por esto.

Ustedes cogen el título, como digo, no sé por qué, o sea, hay que leerlas completas. Entendemos que cogen el título porque, a lo mejor, es lo que ustedes quieren contestar y no quieren contestar a la comparecencia completa. Pero entendemos que quien debe contestar es doña Gemma.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Gracias.

Como cuestión de orden, yo le digo que lo que tengo yo es el informe de calificación de la Secretaría General del Pleno, dirigiéndola a la directora general de Edificación y Actividades, y la hago yo, es



CLASE 8.ª



ON9131127



decir, como está en mi propio servicio, la realizo yo. Entonces, en lo que respecta a la parte de la concejala de gobierno, está resuelta por la calificación de la secretaria, que lo remite a la Dirección General de Edificación y Actividades, y así se ha organizado el orden del día. Yo no sé si la secretaria quiere hacer algún tipo de apreciación...

La señora SECRETARIA: Yo me vuelvo a remitir, como ya he manifestado en anteriores sesiones, al informe de calificación y el informe general emitido, en su día, en relación con el asunto de comparecencias y reiterado y explicado en diversas ocasiones en la Junta de Portavoces de este ayuntamiento. Se hace la remisión en atención al marco competencial atribuido en los distintos decretos organizativos en las distintas áreas. Dice aquí: «Informar de las actuaciones que se han llevado a cabo en relación con la solicitud y concesión de licencia urbanística de reformado del proyecto del centro náutico de reparaciones a embarcaciones deportivas de gran porte». La autorización, el acto administrativo que se dicta en relación con esta solicitud de concesión de licencia urbanística de reformado del proyecto, es competencia de la directora general de Edificación y Actividades según el decreto organizativo.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señora secretaria.

Por lo tanto, seguimos con la comparecencia. La realizo yo, dando por entendido que conocen la resolución de la que les iba a hablar. Se da la resolución de edificación, es decir, conforme al planeamiento urbanístico, no conforme a la actividad, esto es simplemente una licencia de edificación. Y esa licencia de edificación se da con los informes jurídicos y técnicos precisos para realizar la misma. Por lo tanto, es un acto reglado, hay unos informes jurídicos y técnicos que dicen que corresponde y que es de conformidad el reformado, porque estamos hablando de una licencia que es un reformado de una anterior, y que se da la conformidad para realizarse conforme al planeamiento.

Y como novedad de esa resolución, que ya conoce, sí le informo que se ha presentado un recurso contencioso-administrativo por parte de la Federación de Asociaciones Foro por La Isleta. Se ha admitido a trámite por decreto de 1 de diciembre de 2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, procedimiento ordinario 399/2023. Por lo tanto, poco que informar sobre el devenir de la licencia, puesto que serán los tribunales los que vayan marcando ahora con sus resoluciones, y, como no puede ser de otra forma, cumpliremos lo que vayan diciendo. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias por la contestación, señor Roque.

Yo insisto, vuelvo a decir lo mismo: la comparecencia que nosotros solicitábamos



era más amplia. Esa era una parte de la comparecencia, pero no es el total de la comparecencia. Esa parte la damos por contestada. En cuanto a lo que dice del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, evidentemente, hasta que no haya una resolución judicial no podemos acatar ningún tipo de actuación ni podemos tomar ningún tipo de medida, puesto que son los jueces quienes tienen que dictar sentencia y tendrán que acatar lo que ellos resuelvan. De eso no hay duda.

En cuanto a la comparecencia, yo siento mucho decir que no la doy por realizada en su totalidad, puesto que entendemos que no se ha hecho una comparecencia como nosotros habíamos solicitado. Queríamos no solamente la explicación sobre el modificado de la licencia, sino que pedíamos, además, el punto 2 de la comparecencia o el segundo párrafo, que era bien claro y estaba amparado en el artículo 101 de la Ley de Municipios de Canarias. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchísimas gracias. Yo tampoco tengo más que añadir, porque con la condición de juristas que tenemos, aunque en distintos ámbitos, procurador y abogado, sabemos que son los tribunales los que a partir de ahora marcarán esto. Muchísimas gracias, señora Trujillo.

3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «censo de bienes públicos que contengan amianto, actualizar los contratos vencidos en materia de gestión de residuos peligrosos y continuar la colaboración con El Cabildo de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 1564)

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Conviene comenzar la exposición de motivos recordando que la uralita, la denominación popular del cemento reforzado con fibra de amianto, es un material prohibido desde 2001 porque supone un peligro para la salud, a lo que se suma el problema medioambiental que genera su vertido incontrolado, sancionado con multas de 30 000 a 60 000 euros.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular dispone en la disposición adicional decimocuarta sobre instalaciones y emplazamientos con amianto lo siguiente: «En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028».

En nuestro caso, suele ser el Cabildo Insular el que abre convocatorias para que puedan inscribirse en este censo aquellas viviendas que contengan elementos no estructurales con amianto (bidones, planchas onduladas, jardineras, tuberías, etc.), para su posterior retirada de manera ordenada, progresiva y definitiva.



CLASE 8.^a



ON9131128



A diciembre de 2022, el listado definitivo de solicitudes admitidas en el II Censo Insular para la Retirada de Elementos no Estructurales con Amianto incluyó 2888 solicitudes, lo que multiplicó por más de 18 el número de viviendas de las que se quitaron elementos con amianto en la primera campaña.

Pero esos datos son de toda Gran Canaria y la ley aplicable establece que los municipios elaborarán sus propios censos. Además, no consta de manera pública en la web municipal un listado de inmuebles como el que debe existir conforme a la norma, por lo que se desprende que no se ha cumplido hasta el momento.

El censo se realiza en varias etapas, cada una con sus especificidades y objetivos. En la etapa inicial, se realiza un barrido general del territorio para identificar posibles ubicaciones de amianto e implica revisar registros de construcción, realizar inspecciones visuales y, en algunos casos, tomar muestras superficiales. Después se hace una evaluación más detallada de los lugares identificados en el censo preliminar. Esto incluye la toma de muestras para análisis y también se evalúa el estado del material, lo que es crucial para determinar la urgencia de su retirada.

Finalmente, y para disponer del censo detallado definitivo, se hace una inspección completa de las estructuras, incluyendo aquellas de difícil acceso. Todo ello necesario para planificar de manera efectiva su retirada.

Los ayuntamientos son responsables de garantizar que los edificios públicos y las áreas urbanas estén libres de este riesgo para la salud. Por eso no se entiende que en la fecha de redacción de esta moción no

sea público un censo municipal de estas características. Reiteramos que la norma dice claramente: "En el plazo de un año..."

Ese año ha sido claramente sobrepasado y otros municipios sí lo han publicado cumpliendo la normativa. Por ejemplo, Oviedo lo aprobó en julio de 2023, y Oviedo es un buen ejemplo en materia de gestión de residuos que deberíamos seguir en muchos aspectos.

En definitiva, nuestro ayuntamiento debe emprender esta tarea empezando por analizar la situación de los numerosos inmuebles de titularidad municipal. Por otro lado, también se producen vertidos ilegales en entornos urbanos y rurales y hay que comprobar si hay presencia de fibrocemento en tuberías de abastecimiento de agua.

La importancia de este asunto se acentúa porque muchos de los materiales que contienen amianto presentan un estado de deterioro, o simplemente han llegado al fin de su vida útil y eso constituye un riesgo evidente de emisión de fibras altamente tóxicas al ambiente. Ello conlleva riesgos muy graves para la salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria elaborará un censo o inventario de bienes públicos que contengan amianto para su catalogación, diagnóstico y planificación de su retirada. En dicho procedimiento, se preverá un



procedimiento para recoger solicitudes de retirada de amianto de edificaciones de titularidad privada.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria actualizará los contratos vencidos para la realización de la gestión de residuos peligrosos como el amianto.

3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará colaborando con el Cabildo de Gran Canaria y difundiendo las acciones que este emprenda para realizar tareas de eliminación de amianto».

Enmienda del grupo de gobierno, de modificación del texto del apartado dispositivo 1 y supresión del apartado 2:

«1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará con la redacción de un censo o inventario de bienes públicos que contengan amianto para su catalogación, diagnóstico y planificación de su retirada. En dicho procedimiento, se preverá un procedimiento para recoger solicitudes de retirada de amianto de edificaciones de titularidad privada.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará colaborando con el Cabildo de Gran Canaria y difundiendo las acciones que este emprenda para realizar tareas de eliminación de amianto».

Acuerdo:

«1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará con la redacción de un censo o inventario de bienes públicos que contengan amianto para su catalogación, diagnóstico y planificación de su retirada. En dicho procedimiento, se preverá un procedimiento para recoger solicitudes de retirada de amianto de edificaciones de titularidad privada.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará colaborando con el Cabildo de Gran Canaria y difundiendo

las acciones que este emprenda para realizar tareas de eliminación de amianto».

DEBATE. Intervenciones:

La señora SECRETARIA: Se ha avanzado que el grupo de gobierno presentará una enmienda a esta moción y que la misma será aceptada por el grupo proponente después del debate.

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Para comenzar esta moción simplemente quería recordar, brevemente, que la uralita es un material prohibido desde 2001, por el peligro que supone para la salud y el problema medioambiental que genera su vertido. La Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, dispone que: «En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028».



CLASE 8.ª



ON9131129



Este censo se realiza en varias etapas. Una etapa inicial, que hace un barrido general del territorio para la identificación de ubicaciones de amianto, haciendo inspecciones visuales y revisando el registro de construcciones. Continuando con una segunda etapa de toma de muestras, para análisis del estado del material en los lugares identificados, pudiendo determinar la urgencia. Y, por último, la inspección completa de las estructuras, incluyendo las de difícil acceso.

En nuestro caso, hasta ahora ha sido el Cabildo Insular el que abre convocatorias para inscribirse aquellas viviendas con elementos no estructurales con amianto, para su posterior retirada. Pero la ley establece que los municipios elaboren su propio censo, y no consta en la web del Ayuntamiento un listado como el que indica esta norma. Y dado que tenía que estar vigente, tenía que estar hecho en el plazo de un año desde el 2022, consideramos que el Ayuntamiento no está garantizando, a día de hoy, que esos edificios públicos y áreas urbanas estén libres de amianto. Por todo esto que exponemos, nuestra propuesta para esta comisión sería:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria elaborará un censo o inventario de bienes públicos que contengan amianto para su catalogación, diagnóstico y planificación de su retirada. En dicho procedimiento, se preverá un procedimiento para recoger solicitudes de retirada de amianto de edificaciones de titularidad privada.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria actualizará los contratos

vencidos para la realización de la gestión de residuos peligrosos como el amianto.

3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará colaborando con el Cabildo de Gran Canaria y difundiendo las acciones que este emprenda para realizar tareas de eliminación de amianto.

Como bien ha dicho la señora secretaria, el equipo de gobierno nos ha presentado una enmienda transaccional, que vamos a aceptar, básicamente porque hay un pequeño modificado del primer punto, que en el caso de la enmienda sería «el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará con la redacción de un censo o inventario de bienes públicos que contengan amianto para su catalogación, diagnóstico y planificación de su retirada. En dicho procedimiento, se preverá un procedimiento para recoger solicitudes de retirada de amianto de edificaciones de titulada privada». Se elimina el segundo punto, el tema del contrato de limpieza, y se mantiene el tercer punto, «el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará colaborando con el Cabildo de Gran Canaria y difundiendo las acciones que este emprenda para realizar tareas de eliminación de amianto».

Por todo lo dicho, vamos a aceptar esta enmienda, aceptamos la eliminación de este segundo punto, aunque, según cómo veamos y consideremos, trasladaremos este asunto a otra comisión u otro pleno. Pero, en principio, la aceptamos. Gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Gracias, señora Mas. En



principio, quiero darle las gracias por aceptar la enmienda que le hemos propuesto los grupos que formamos el Gobierno. Y poco más que añadir, salvo que la razón por la que se excluye el segundo punto es porque el contrato tiene que ser diferente. El contrato que venía existiendo era para temas particulares, que se iban dejando el amianto en las calles y todo esto. En este caso lo que hay que hacer es, una vez realizado censo, realizar el proyecto para hacer las actuaciones correspondientes para terminar eliminándolo. Muchas gracias.

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Sí, entiendo lo que me dice del tema del contrato de limpieza, que en este caso es para otro ámbito, pero sí es verdad que ese contrato de limpieza que nosotros plasmábamos aquí está vencido, para la recogida de amianto en vía pública. Entonces, por eso digo que ya lo trasladaremos a otra comisión o pleno, porque sí tiene su enjundia. Muchas gracias.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. PSOE; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto: USP)

Escrutinio de la votación: es dictaminado favorablemente por unanimidad de los corporativos.

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «acondicionamiento de la calle alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo y aumentar el número de plazas de aparcamiento junto

al campo de fútbol de Lomo Blanco» (R. E. S. Gral. núm. 1756)

Es rechazada.

«Los vecinos que residen en el barrio de Lomo Blanco padecen enormes problemas para poder estacionar sus vehículos. En realidad, eso ocurre en muchos barrios, pero en nuestras visitas nos hemos dado cuenta de que el caso de Lomo Blanco se ve agudizado porque la actividad deportiva que se desarrolla en el campo de fútbol y la actividad lúdica y de esparcimiento habitual en el parque ubicado cerca de dicho campo de fútbol atrae a muchas personas provenientes de otros barrios que, mayoritariamente, se desplazan hasta allí en sus coches particulares.

En determinados horarios, la incorporación diaria de estos vehículos hace que se ocupen las plazas actuales y también otros muchos vehículos queden aparcados en solares diversos y en las calles interiores del barrio como la calle Ana María Margenat, San José Artesano, Antonio Pildain Zapiain o Jaime Torrent Ballester. De ahí que se reduzcan enormemente las posibilidades de encontrar aparcamiento. Además, las viviendas no cuentan con garajes y por eso los residentes se ven en dificultades para encontrar aparcamiento.

Por lo tanto, de un lado, podemos concluir que la construcción del parque fue un acierto en el sentido de que en determinados horarios es capaz de atraer a un número significativo de usuarios. Un parque que cuenta con pistas deportivas, *skatepark*, juegos infantiles, merenderos y zona para perros. De hecho, por eso se previó la construcción del aparcamiento junto al campo de fútbol y actualmente cuenta con 16 plazas para motos, 46 para coches y 2 para PMR, en una superficie de 767 metros cuadrados.



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



ON9131130



Por ese motivo, entendemos que el número de plazas de ese aparcamiento no está resultando suficiente para aliviar la dificultad de encontrar estacionamiento en el barrio y que se puede mejorar ampliando el número de plazas. Creemos que es posible duplicar el número de aparcamientos previstos en esa zona mediante la construcción de una estructura que permita aparcar ocupando la misma cantidad de suelo, creando una planta superior.

Por otra parte, se debe considerar que el Gobierno municipal ha prometido reforzar las actividades al aire libre dentro del programa de actividades saludables y eso debería seguir atrayendo un número importante de usuarios, lo que refuerza la necesidad de disponer de más plazas de aparcamiento.

Dicho esto, la parte negativa es que el vial de conexión con la zona del aparcamiento desde la calle San José Artesano no está terminado. Se trata de la calle Alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo, que actualmente se encuentra en un estado lamentable. Los vehículos que trasladaban el material y la maquinaria utilizada para construir el aparcamiento pasaban por esa vía, por lo que se pueden imaginar el estado que presenta actualmente.

Hay que tener en cuenta que la obra consistía exactamente en la creación del aparcamiento y la construcción del vial. De hecho, esta obra se licitó en 2019 y se adjudicó en enero de 2020, pero en abril de 2020 se envió a la empresa un requerimiento de cumplimiento y a finales de julio de 2020 el Ayuntamiento resolvió el contrato. A partir de ese momento, la

obra quedó paralizada. Después, en agosto de 2021 se volvió a licitar y en abril de 2022 se adjudicó. En definitiva, lo concluido es el aparcamiento y el vial no.

Por lo tanto, el Ayuntamiento debe retomar los trabajos para culminar el vial. La calle que lleva el nombre del Alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo, designada con su nombre en abril de 2018 a propuesta de la Asociación de Vecinos Nuevo Lomo Blanco, apoyada en numerosas firmas de los vecinos y con consentimiento del propio homenajeado, no puede seguir en el estado en el que se encuentra y por eso es hora de reactivar esta actuación.

Los vecinos de Lomo Blanco serán los más beneficiados, pero también muchos usuarios del campo de fútbol y del parque procedentes de otros barrios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la adopción del siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria retomará el proyecto de construcción del vial de la calle Alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo para que presente unas condiciones dignas.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará incrementar el número de plazas de aparcamiento junto al campo de fútbol de Lomo Blanco».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:



El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente.

Lo que pedimos en esta moción son dos puntos concretos. El primero dice lo siguiente: «El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria retomará el proyecto de construcción del vial de la calle Alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo para que presente unas condiciones dignas». Y, en segundo lugar, «el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará incrementar el número de plazas de aparcamiento junto al campo de fútbol de Lomo Blanco».

Voy a hablar, en primer lugar, de las circunstancias relacionadas con el aparcamiento. Estamos hablando de una serie de suelos, infraestructuras y dotaciones que se encuentran en el SG-18 en Lomo Blanco. Allí ha tenido mucho éxito el parque que se construyó y, al mismo tiempo, eso ha generado una abundancia de usuarios, en este parque, que proceden de otros lugares de la ciudad. Con lo cual, las personas que viven en Lomo Blanco, generalmente, se encuentran con problemas de aparcamiento. En la carretera principal, la que viene de La Matula en dirección a Lomo Blanco, cuando ya estás en el barrio, hay muchos solares o suelos, en los márgenes de la carretera, que son aprovechados para aparcar, pero generalmente hay dificultades, y también en las calles interiores de este barrio de la ciudad. Si una persona sale a trabajar y luego regresa a las 5:00 o 6:00 de la tarde, cuando hay más actividad en el parque, le cuesta mucho más encontrar un aparcamiento para volver a su casa. En el fondo es por un hecho positivo, que es lo que quiero dejar claro, porque el parque, insisto, ha sido positivo y tiene un número destacado de usuarios. Además, se prevé o se entiende que, en el futuro, tenga también más usuarios, porque se ha prometido a los

vecinos de Lomo Blanco que se van a programar actividades saludables con cierta frecuencia y, por lo tanto, si cumplen su promesa, entiendo que eso les va a gustar tanto a los que allí viven como también a otras personas que son usuarios habituales del parque.

Por si esto fuera poco, tenemos el campo de fútbol del Lomo Blanco allí, y el aparcamiento se construyó justo enfrente. Creo que tiene, aproximadamente, unas 52 plazas, unas 12 de motocicletas y el resto son para coches y 2 plazas para PMR. La actividad del fútbol base también hace que vengan muchas personas de otras partes de la ciudad, e incluso de la isla, pero la manera que tienen de acceder hasta este aparcamiento es a través de la calle Alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo. Es una calle a la que le pusieron el nombre de este distinguido alcalde de la ciudad, como saben, obviamente, muy homenajeado en las fechas recientes, debido a su fallecimiento, pero, por suerte, el Ayuntamiento y, sobre todo, los vecinos del Lomo Blanco, que así lo pidieron, le homenajearon en vida y él lo aceptó en el año 2018, y por eso se aprobó en pleno que ese lugar llevara su nombre en esa calle en particular, que no se ha desarrollado y no está asfaltada. Allí lo que se hizo, en la obra del aparcamiento y también en la calle, fue acondicionar el aparcamiento con las cincuenta y pico plazas de las que le hablo, y luego se hizo un pequeño acondicionamiento del vial, por donde se puede llegar desde San José Artesano hasta el aparcamiento frente al campo de fútbol. Ese acondicionamiento consiste en una superficie de grava que no soporta bien el paso del tiempo y el paso de los vehículos. Porque para llegar, insisto, al aparcamiento, que este es el estado en que se encuentra (*muestra una fotografía*), tienes que pasar por este vial, incluso a veces vehículos grandes, pesados,



CLASE 8.ª



ON9131131



guaguas transportando a los menores que van a disputar los partidos y demás.

Por lo tanto, por un lado, por el aspecto positivo de incremento de usuarios, el Grupo Popular piensa que es necesario estudiar la posibilidad de ampliar las plazas de aparcamiento, ya sea aumentando la altura con una planta más, y, a lo mejor, tratar de duplicar el número de plazas de aparcamiento. Por otro lado, yo creo que este vial, para que sea bien aprovechado por los vecinos y también por los numerosos usuarios del parque y del campo de fútbol, no puede presentar estas condiciones (*muestra una fotografía*); estas incluso son hasta mejores, porque es cuando terminaron la obra, pero en la actualidad es una vía desastrosa, con innumerables baches y demás. Allí los usuarios del parque y también del fútbol base son, fundamentalmente, menores de edad. Yo creo que incluso por razones de seguridad valdría la pena arreglar correctamente esa calle. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señor Sánchez.

Como sabe, los terrenos a que hace referencia —aparcamiento, vial, acceso, etc.— son titularidad del Cabildo de Gran Canaria, estando en tramitación la solicitud, desde el 26 de julio de 2016, de formalización de la cesión de la propiedad a este ayuntamiento, tanto de la parcela deportiva del campo de fútbol como de los terrenos anexos calificados como espacio libre y viales. En este sentido, el 14 de

diciembre de 2023, hemos remitido al Cabildo la memoria justificativa requerida para ultimar la tramitación de la cesión del suelo, con base en un informe firmado el 1 de diciembre de 2023. Le digo la fecha de los informes y de las remisiones para que entiendan el motivo por el que vamos a rechazar, porque ya lo hemos hecho, ya estamos retomando la iniciativa. Y, como le digo, siempre que le digo esto, se lo justifico con una actuación concreta. En este caso, ya hemos remitido al Cabildo para resolver este problema y poder actuar.

Las obras de ejecución, como usted ha dicho, parque deportivo, mejora ambiental en el Lomo Blanco, vial de acceso y aparcamiento, se adjudicaron a la empresa Hermanos García Álamo el 29 de marzo de 2022, con un presupuesto de adjudicación de 125 655,75 € y con un plazo de ejecución de dos meses. Se firmó el acta de replanteo con fecha de 22 de abril de 2022, concedida la ampliación de la ejecución...

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora secretaria.

La señora SECRETARIA: Debo ausentarme, señor presidente, para atender una videoconferencia en materia de contratación. Si se finaliza adecuadamente, me reincorporaré con posterioridad. Me sustituye la señora vicesecretaria del Ayuntamiento, la señora Contreras.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Bienvenida.

Como les decía, se hizo el acta de replanteo el 22 de abril de 2022, concediéndose dos ampliaciones de un



mes. Y las obras se finalizaron y se recepcionaron el 5 de septiembre de 2022. Sin embargo, matizando su exposición, el proyecto nunca contempló, técnicamente hablando, la ejecución de la actual calle Jerónimo Saavedra Acevedo, sino la ejecución del aparcamiento, el vial interior en sentido único que lo rodea, quedando la urbanización de la calle pendiente de un proyecto futuro, que es el que vamos a retomar tan pronto tengamos los espacios. Porque para actuar, primero el Cabildo tiene que cedernos los terrenos y hacerlos nuestros.

En cuanto a la dotación de aparcamientos, hace poco más de un año, se culminaron las obras del aparcamiento, habiéndose realizado la dotación máxima posible de los terrenos disponibles y de forma compatible con las determinaciones del Plan General de Ordenación.

Estos son los dos motivos por los que rechazamos la moción. Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Hoy no le voy a argumentar aquello del rodillo. Yo quiero ser positivo, y esta es una moción absolutamente constructiva, en el mejor de los sentidos. Los vecinos de Lomo Blanco hace mucho tiempo que reclaman estas mejoras. Usted me dice que el vial no es, de momento, de titularidad del Ayuntamiento y tiene que ser cedido por el Cabildo, y que ya se ha solicitado, a finales del año 2023. Pues créame, eso es algo bastante distinto de lo que dijo el Gobierno anterior a los vecinos, bastante distinto, porque afirmaban una y otra vez, en una nota de prensa sí y en otra también, que la obra consistía en el aparcamiento y en el vial. Además, nosotros —me refiero al Ayuntamiento, yo no estaba, yo llevo seis meses, malamente contados, como concejal— en 2018 le ponemos nombre a la calle. ¿Es normal ponerle nombre a una calle cuando no es de titularidad municipal? A mí me parece que eso no es

normal. Aunque sí estoy contento de que lleve ese nombre en particular. Pero no solo por eso, sino también para beneficiar a los vecinos y también a los usuarios del parque.

Insisto en que fue un éxito programarlo dentro de ese sistema general, y creo que tiene un número importante de usuarios y hay que seguir potenciándolo, al igual que la actividad del fútbol base en Lomo Blanco. Por lo tanto, hacer ese vial y acondicionarlo adecuadamente es muy importante. Si hay que hacerlo, como dice usted, hágase, pero hágase rápido, porque la situación lo merece y los vecinos de Lomo Blanco también.

En cuanto a lo del aparcamiento, que ahora, como hubo una interrupción, no recuerdo muy bien qué fue lo que me contestó, es importante buscar una solución al problema de los aparcamientos, porque son, sobre todo, los residentes en el barrio de Lomo Blanco los que se encuentran con más problemas por esta afluencia de público procedente de otras zonas de la ciudad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Gracias, señor Sánchez. Yo le reitero que no hemos dejado de trabajar para dotar al ámbito de los equipamientos proporcionados y adecuados a él, y estando próxima la finalización de la cesión de la titularidad de los terrenos, que espero que se realice, porque lo hemos impulsado, como ya le he comentado, y tengo la documentación, para proceder a la redacción del proyecto y la ejecución del vial de referencia. Ahora, por qué se ha determinado, los efectos jurídicos de... quizás solo quedó en la intención, porque tampoco existía calle, no estaba urbanizado debidamente. Por lo tanto, el acto que se hizo allí, a lo mejor —no lo sé,



CLASE 8.ª



ON9131132



yo tampoco estaba—, fue más de reconocimiento a futuro, una vez que se realizase y se hiciera todo. Administrativamente no conozco sino lo que me ponen de manifiesto, y usted sabe que yo trabajo siempre con documentos, tanto jurídicos como técnicos, a la hora de las manifestaciones.

Y el incremento de plazas, como le digo, todo tendrá que realizarse y estudiarse conforme al planeamiento, porque si no, como ya les hemos comentado otras veces, cada vez que hacen referencia a una equipación o a una dotación, que es una infraestructura que entendemos que, a lo mejor, es necesaria, casi siempre coincide con que hay que hacer una modificación del planeamiento para hacer esa ejecución. Por lo tanto, le comento los dos temas.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias, señor presidente.

El acuerdo que dio nombre a esa calle es de abril de 2018, ni usted ni yo éramos concejales en aquel momento, pero el caso es que ese acuerdo existe. Por eso hacía la pregunta, a lo mejor esta no es la comisión para hacer la pregunta, a lo mejor habrá que hacerla en Organización, a quien corresponda. Pero, más allá de eso, lo verdaderamente importante y en lo que me quiero centrar es en que esa calle tiene que estar perfectamente acondicionada, por los usuarios del parque, por los usuarios del campo de fútbol, por el fútbol base, por los vecinos, y también, por qué no, porque lleva ese nombre y hay que dignificarla.

También hay que estudiar la problemática del aparcamiento. Cuando uno dice «ha surgido un problema y hay

que buscar soluciones», ¿eso puede implicar la modificación puntual de lo programado en el Plan General? A veces puede que sí, a veces puede que no. Yo no sé lo que dispone ahora mismo, si es posible o no aumentar una planta en el aparcamiento que ya está construido. No sé si eso es posible por el tema de la regulación de las alturas o no. Si es que no, tendremos que pensar en otra solución. No es que le plantee modificar el Plan General a cada momento, es cuestión de ponernos a pensar, entre todos, a ver cómo arreglamos un problema cotidiano que se encuentran los vecinos. Y no es de ahora, lo vienen pidiendo desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, yo insisto en que la moción podría ser aprobada perfectamente, porque se trata de buscar soluciones. No estoy en nombre del Grupo Popular, en este momento, tratando de poner ninguna clase de obstáculo ni de ninguna trampa; puramente constructivo, a solucionar un problema que hemos descrito perfectamente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción tratada en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)



Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la redacción de un proyecto para dar uso, deportivo y cultural, al solar ubicado junto al campo de fútbol de San José » (R. E. S. Gral. núm. 1757)

Es rechazada.

«San José padece múltiples deficiencias que esperan solución desde hace muchos años, aunque en la presente moción nos centraremos solo en una de ellas. Se trata del lamentable estado de conservación de una zona contigua al campo de fútbol de San José.

Ese suelo forma parte del equipamiento deportivo, pero hace muchísimos años que no tiene uso. En ese suelo hay algunos árboles de cierto porte y palmeras en un firme que ni es utilizado como parque ni plaza ni para ningún uso deportivo. El pavimento se encuentra en un estado tan lamentable que decir que está deteriorado se queda muy corto. Eso sí, el espacio está adornado por grandes cantidades de hierbas y rabo de gato.

Este suelo debe ser aprovechado para realizar un buen proyecto que atienda necesidades vecinales y deportivas. Desde principios de 2022, el Ayuntamiento nos respondió a la consulta sobre la titularidad del suelo y es municipal. Como explicamos al principio, en el PGOU está definido como deportivo formando una unidad junto al campo de fútbol.

A finales de 2021 y principios de 2022, y ante las peticiones de los vecinos de San José, el Gobierno municipal planteó varias opciones, varias ideas sobre lo que se podía proyectar allí. De hecho, se trataba de ideas diferentes según fuese el interlocutor. Es decir, el Distrito y

Participación Ciudadana planteaba una cosa, Deportes otra y, como se reunían con vecinos de diferentes colectivos, pues a la gente del barrio le llegaban informaciones confusas como preludio de lo predecible, que no se iba a hacer nada.

En cualquier caso, todas las ideas que surgieron en esas conversaciones y que nos explicaron los vecinos son compatibles.

Las opciones planteadas por el Gobierno municipal a los vecinos entre 2021 y 2022 establecían, de un lado, un proyecto con uso deportivo y, por otro, un proyecto para dar uso cultural a ese espacio.

Decimos que son usos compatibles porque el suelo tiene uso deportivo como uso principal y como complementarios los usos posibles son para Garaje-Aparcamiento, Espacio Libre, Cultural, Oficinas, Comercial en la subcategoría de Local Comercial del Tipo I y Recreativo-Ocio. Como uso alternativo puede ser Espacio Libre.



Es decir, que tenemos múltiples opciones para dar un uso acorde con las características del espacio referido, para que se cumpla la palabra dada y, además, es necesario hacerlo para dejar atrás la pésima imagen que presenta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la siguiente propuesta de acuerdo:



CLASE 8.ª



ON9131133



El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria redactará un proyecto para dar uso al solar ubicado junto al campo de fútbol de San José y que pueda tener uso, fundamentalmente, deportivo y cultural».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros nos referimos, en esta otra moción, al barrio de San José, a un espacio que forma parte del suelo deportivo colindante al campo de fútbol actual de San José. En concreto, es este el espacio al que nos referimos (*muestra la imagen*), para que lo vean todos. Espacio que es colindante al campo de fútbol que se utiliza, convenientemente, a día de hoy. Como ven, algunas especies vegetales diversas, alguna palmera que otra, hay un montón de hierbas y demás —el espacio está en muy mal estado—.

¿Por qué hemos traído esta moción? Miren, a veces uno analiza los presupuestos y va viendo que se van quedando en el olvido determinadas promesas realizadas a los distintos vecinos, en este caso, a los vecinos de San José. En el presupuesto de 2024, yo, al menos, no he sido capaz de encontrar nada que fuera referido a llevar a cabo algunas de las ideas que les comentaron tanto a la asociación de vecinos como a los clubes deportivos de la zona, con relación, por ejemplo, a actuar en materia deportiva o, incluso, hacer unas

oficinas. Hubo diversas conversaciones en las cuales los que eran responsables de Distrito y Participación Ciudadana, porque así estaba organizado el Gobierno con anterioridad, y también el responsable de Urbanismo y el que era responsable de Deportes, plantearon hasta tres ideas diferentes. Lo curioso era que estas tres ideas eran compatibles entre sí, porque el suelo al que nos estamos refiriendo es de uso deportivo, pero, como usted sabe, tiene una serie de usos compatibles que permiten hacer otro tipo de actuaciones. Habían hablado de oficinas e incluso se llegaron a plantear temas para atención del distrito. En fin, una diversidad de actuaciones que luego, como le digo, según está regulado en el Plan General, eran compatibles entre sí.

Yo desconozco, hasta el momento, si el Ayuntamiento se ha planteado redactar un proyecto definitivo en relación con todas estas ideas que surgieron y que hablaron con los vecinos, y cuándo tienen previsto ponerlo en práctica. Pero claro, si nos remitimos a los hechos, y veo que en el presupuesto no hay nada previsto... nosotros hemos entendido que tenemos la obligación moral de traer aquí esta moción para rescatar esas ideas y esas promesas del cajón del olvido, ponerlas sobre la mesa para que este ayuntamiento actúe y cumpla la palabra dada.

Por eso lo que pedimos es que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria redacte un proyecto para dar uso al solar ubicado junto al campo de fútbol de San José y que pueda tener uso, fundamentalmente, deportivo y cultural. Tenga en cuenta también que las instalaciones de la Casa Amarilla no



siempre presentan las mejores condiciones, el mantenimiento es difícil, y en cierto modo, a nivel de titularidad, también hay algunos aspectos que suelen poner en dificultades a la asociación. Desde ese punto de vista de uso social, les convenía también que se hiciera esta obra. Y luego está el aspecto deportivo, porque forma parte, como le digo, del mismo solar deportivo en el que está ubicado el campo de fútbol. Es toda una unidad, aunque nosotros físicamente lo veamos separado por este muro. Por lo tanto, también el uso fundamental que debe tener es de carácter deportivo.

Pero lo primordial es que se redacte un proyecto, lo primordial es que se decida, definitivamente, qué es lo que se va a hacer y se le asigne un presupuesto, una financiación, para que luego, de común acuerdo —insisto— con estos colectivos, se lleve a la práctica algo que les pueda satisfacer. Esa es la finalidad: poder satisfacer esas demandas y, desde luego, evitar a toda costa que este espacio siga en el estado en el que se encuentra (*mostrando nuevamente la imagen*). Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señor Sánchez.

Efectivamente, tal como indica en la exposición de la moción presentada, el solar al que hace referencia es propiedad municipal, inventariada como campo de fútbol Chano Cruz, conforme a los listados de Patrimonio, y está adscrita a Deportes. Conforme al Plan General de Ordenación Urbana, está calificado, como usted ha indicado, como dotacional y deportivo. En cualquier caso, en este caso también nos vemos obligados a rechazar la moción, puesto que ya desde el Servicio de

Urbanismo, en coordinación con el Instituto Municipal de Deportes, se está redactando el proyecto, en estos momentos en fase de anteproyecto, para destinar a la parcela, como usted indica, usos culturales vinculados a la Casa Amarilla y usos deportivos complementarios del campo de fútbol anexo, en edificación escalonada, adaptando los niveles existentes, creando plataformas de espacios libres y conectando el paseo de San José con la calle Córdoba en la Vega de San José. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias, señor presidente.

Por ser más claro, ese suelo, que era lo que intentaba decirle antes y no encontraba el documento... el uso principal es deportivo, y los usos posibles son garajes, aparcamientos, espacio libre, cultural, oficinas, comercial en subcategoría de local comercial tipo I, recreativo, ocio. Y también como alternativo puede ser espacio libre. Todo eso es lo que define a ese suelo en particular.

Yo me alegro de escuchar que ya está en redacción, en fase de anteproyecto, lo que se va a hacer en este espacio tan demandado durante mucho tiempo. Me imagino que habrán mantenido reuniones con los colectivos y con la asociación de vecinos. Espero que haya sido así y que el proyecto se lleve a efecto de común acuerdo. Lógicamente, lo que me resta por decir es que estaremos vigilantes al proyecto y que veremos y nos reuniremos con los vecinos para ver si va todo de conformidad a lo que ellos deseaban. Muchas gracias.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9



CLASE 8.^a



ON9131134



Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

4. Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.1. Rogamos se traten las palmeras afectadas de mosca blanca situadas en la calle Bravo Murillo confluencia con Primero de Mayo y hasta Paseo de Chil, concretamente la palmera de la calle Primero de Mayo, 69

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. El ruego que vamos a formular es con relación al tratamiento de las palmeras afectadas por la mosca blanca, situadas en la calle Bravo

Murillo, confluencia con Primero de Mayo. Ahí hay unas palmeras que están afectadas, como gran parte de las palmeras que se encuentran en esta ciudad, y ya la mosca blanca llega al ático del edificio situado en la calle Primero de Mayo, 69, afectando a todo lo que tiene la propietaria de esa vivienda en su terraza. Es un ático con sus palmeritas pequeñas, con sus plantas y demás, y están todas ya afectadas por la mosca blanca, porque la mosca blanca, como sabemos, vuela. Por ello, por favor, que se proceda al tratamiento de esas palmeras, de Primero de Mayo a paseo de Chil, y concretamente de la palmera ubicada en Primero de Mayo, 69. Gracias.

Se toma razón del ruego.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

4.1.3.2. Rogamos se reflejen los cambios y modificaciones del Plan General en el Geoportal

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias, señor presidente. El segundo ruego del Grupo Popular es el siguiente... Como hemos vivido ya algunas experiencias en el sentido de que debemos adaptarnos a sentencias judiciales y se producen, por lo tanto, algunas modificaciones en el Plan General, y también, como es normal, hay pequeñas modificaciones que se van haciendo en el tiempo, a mí me gustaría rogar que todos esos cambios se reflejaran, lo antes posible, en el Geoportal, que siempre me ha parecido una herramienta utilísima, pero que se va quedando atrás si



no se actualizan convenientemente los modificados y demás.

Se toma razón del ruego.

4.1.3.3. Rogamos se revise el asfaltado de las calles Tinguaro, Luján Pérez, Guayadeque y Rosiana en La Isleta

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: El tercer ruego es que se revise el asfaltado de las calles Tinguaro, Luján Pérez, Guayadeque y Rosiana de La Isleta, para poder hacer las reparaciones necesarias. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Importe certificaciones programa EDUSI 31 de diciembre de 2023» (R. E. S. Gral. núm. 11)

«En la comparecencia despachada en la sesión del día 12 de diciembre de 2023, supimos que se habían certificado obras por importe de unos 7,5 millones de euros. ¿Cuál es el importe definitivo de las certificaciones de obras del programa EDUSI a 31 de diciembre de 2023?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Gracias,

señora secretaria. Tal como especificó en su comparecencia la directora general de Urbanismo y Vivienda en la comisión de pleno de la sesión del 12 de diciembre de 2023, sobre el estado de ejecución de EDUSI, a 31 de diciembre de 2023 concluye el plazo de pagos subvencionables, indicados expresamente, y hasta el 31 de marzo de 2024 no concluyen los plazos de justificación. Recién concluido el plazo de ejecución, aún no se dispone del importe definitivo que se interesa. No se dispondrá, tampoco, de los datos definitivos sobre la ejecución de la EDUSI hasta la expresada fecha. Es decir, el 31 de marzo de 2024 es cuando sabremos cuál ha sido el resultado de la EDUSI. Muchas gracias.

4.2.2.2. Formulada a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Proyectos que han obtenido ayudas de los fondos Next Generation PERTE Digitalización del Agua 2022 y 2023» (R. E. S. Gral. núm. 12)

«¿Qué proyectos han obtenido ayudas de los fondos *Next Generation* previstos en la convocatoria de ayudas del PERTE¹ de Digitalización del Agua 2022 y cuáles se han presentado en la convocatoria 2023? Son fondos para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Buenos días a todos y a todas. En nombre de la titular, doña Inmaculada Medina, procedo a dar respuesta a la pregunta escrita con contestación oral.

¹ Proyectos Estratégicos de Recuperación y Transformación Económica.



CLASE 8.ª



ON9131135



La primera convocatoria de subvenciones del año 2022 para Proyectos de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua se presentó en febrero de 2023 y se adjudicó en septiembre de 2023. Una subvención de 3 305 152,73 €, para un proyecto de 8 262 881,83 €. La segunda convocatoria de subvención del año 2023 del Proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua se presentó en diciembre, solicitando una subvención de 5 861 438,65 €, para un proyecto de 9 922 067,38 €. Esto permite seguir avanzando en la línea del primer proyecto. Muchas gracias.

4.2.2.3. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Itinerarios accesibles o proyectos de accesibilidad universal incluidos en el presupuesto 2024» (R. E. S. Gral. núm. 13)

«¿Qué itinerarios accesibles concretos o proyectos de accesibilidad universal del entorno urbano concretos están incluidos en el Presupuesto 2024?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Como saben, la cuantificación de los proyectos son todos los proyectos que están en Urbanismo. Todos los proyectos que se ejecutan tienen, por cumplimiento legal, tanto la mejora de los entornos urbanos como las dotaciones, rehabilitaciones, nueva planta, edificaciones de todo tipo, residenciales, industriales... se redactan

con criterios de accesibilidad universal, como no puede ser de otra manera, cumpliendo la normativa vigente. Por lo tanto, concretamente, son todas las actuaciones en infraestructuras y dotacionales, todas llevan consigo el proyecto de accesibilidad universal. Muchas gracias.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Vox

4.2.4.1 Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Pendiente de contestación.

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.2. Subvención EDUSI Cono Sur cantidad conseguida (R. E. S. Gral. núm. 1576)

«¿Qué cuantía, de la subvención europea para los proyectos EDUSI para el Cono Sur, se va poder conseguir?».

La señora DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2020)

(Por ausencia Decreto n.º 50968/2023, de 20 de diciembre)



El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «La fecha máxima establecida para la realización de pagos de gastos subvencionables de la EDUSI es el 31 de diciembre de 2023. Hasta el 31 de marzo de 2024 se podrán realizar las correspondientes solicitudes de pago al beneficiario, que, posteriormente, deberán ser verificadas por la Autoridad de Gestión de la EDUSI. Por tanto, a fecha de esta contestación, no se dispone del dato solicitado».

4.2.4.3. Subvención EDUSI Cono Sur cantidad perdida (R. E. S. Gral. núm. 1577)

«¿Qué cuantía, de la subvención europea para los proyectos EDUSI para el Cono Sur, se va a perder?».

La señora DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2020)

(Por ausencia Decreto n.º 50968/2023, de 20 de diciembre)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «La fecha máxima establecida para la realización de pagos de gastos subvencionables de la EDUSI es el 31 de diciembre de 2023. Hasta el 31 de marzo de 2024 se podrán realizar las correspondientes solicitudes de pago al beneficiario, que, posteriormente, deberán ser verificadas por la Autoridad de Gestión de la EDUSI. Por tanto, a fecha de esta contestación, no se dispone del dato solicitado».

4.2.4.4. Motivo de no ejecución nuevo acceso parque de La Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1578)

Pendiente de contestación.

4.2.4.5. Remisión del Proyecto del Museo Néstor al Cabildo de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 1579)

«¿Ha remitido el proyecto del Museo Néstor al Cabildo Insular en el mes de noviembre, como informó el pasado 10 de octubre?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Sí. Con fecha 9 de noviembre de 2023 se remitió al Cabildo de Gran Canaria la solicitud de autorización para la ejecución de las actuaciones necesarias para la rehabilitación y conservación del “MUSEO NÉSTOR”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias».

4.2.4.6. Fecha finalización Ermita Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 1580)

«¿Se ha establecido o se prevé establecer una nueva fecha de finalización de la Ermita de Santa Catalina? El pasado 10 de octubre informó que se esperaba su finalización para mediados de diciembre de 2023».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Con fecha 14 de diciembre de 2023, en virtud de resolución del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, se aprobó una ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras denominado “Rehabilitación de la Ermita del Pueblo Canario” hasta el 15 de abril de 2024».



CLASE 8.ª



ON9131136



4.2.4.7. Reforma APR-17 Plan Especial La Isleta (R. E. S. Gral. núm. 1581)

«¿Está trabajando el Ayuntamiento en la reforma del APR-17, Plan Especial de la Isleta? En caso afirmativo, indicar qué acciones se están llevando a cabo».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «La sigla APR corresponde a Ámbitos de Planeamiento Remitido, según la nomenclatura del vigente Plan General de Ordenación, correspondiendo a aquellos ámbitos que no cuentan con planeamiento de desarrollo en el momento que se aprobó del PGO.

El Plan Especial de La Isleta, correspondiente al APR-17, está sin redactar. Entre los encargos que se prevé realizar a GEURSA para el año 2024 se encuentra este documento».

4.2.4.8. Suelos provisionales para depósito municipal de vehículos (R. E. S. Gral. núm. 1582)

«¿Qué suelos barajan como opción provisional para dejar de usar las parcelas de El Rincón como depósito de vehículos?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «No se ha concretado ningún nuevo suelo para depósito provisional de vehículos».

4.2.4.9. Suelos para uso definitivo como depósito municipal de vehículos (R. E. S. Gral. núm. 1583)

«¿Qué suelos barajan como opción para establecer de manera definitiva el nuevo depósito de vehículos permanente de la ciudad?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Aún no se ha concretado la ubicación definitiva del depósito municipal de vehículos».

4.2.4.10. Plantación de árboles en el marco del proyecto de acondicionamiento de aceras en Los Tarahales (R. E. S. Gral. núm. 1584)

«¿Finalmente, se plantarán árboles en el marco del proyecto de acondicionamiento de aceras en Los Tarahales?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): «La Concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, de la que depende la Unidad Técnica de Parques y Jardines, se ocupó de la plantación de 35 ejemplares de tarahales en el parque Cayo Ramírez, que se encuentra en la conocida como Curva de Los Tarahales. La obra sobre la recta de Los Tarahales es una actuación de la Concejalía de Urbanismo que lleva a cabo GEURSA».



4.2.4.11. Licitaciones de obras desiertas en 2023 (R. E. S. Gral. núm. 1585)

«¿Cuáles son las obras cuyas licitaciones quedaron desiertas en 2023?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Dirección General de Urbanismo y Vivienda se nos informa de las licitaciones siguientes:

URB 26/22-O: “Acondicionamiento CEIP Almirante Gutiérrez Rubalcava para centro DUSI área social polivalente” (EDUSI).

URB 30/22-O: “ARRU Vega de San José. Fase IV. Urbanización y obras de mejora de la accesibilidad de los espacios públicos”.

URB 19/23-O: “Acondicionamiento de senda peatonal para la conexión entre los barrios de El Lasso y Pedro Hidalgo” (EDUSI).

23.PCA.10.03-2/22-O: “Actuaciones para la conservación y mejora de la calidad del paisaje urbano. Ciudad Alta”. (Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del Cabildo de Gran Canaria)».

4.2.4.12. Motivo de que no se hayan replantado especies vegetales en el parque de la Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1586)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): «La referencia geográfica de la pregunta es imprecisa. Si se refiere a los terrenos situados entre el campo de fútbol Alfonso Silva y la ladera de La Feria, se trata de la Fase V de actuación que no está en manos de la Concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía.

4.2.5. Preguntas de formulación oral

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

4.2.5.1. ¿Se ha encargado al Servicio de Urbanismo o a Geursa la elaboración de un proyecto relacionado con el edificio de la antigua Escuela de Veterinaria?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: No hace muchas fechas, me contestaron a unas preguntas, en relación con la antigua Escuela de Veterinaria que está ubicada en Zárate, en la cual me informaban, por escrito, que efectivamente tenían interés en hacer actividades relacionadas con el carnaval. Pero también es cierto que ese edificio es una concesión, que restará como un año y medio para que concluya. Yo quiero saber si le han encargado al Servicio de Urbanismo o a Geursa la redacción de algún proyecto relacionado con esa edificación. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Por qué motivo no ha finalizado la obra de la calle Fernando Guanarteme y cuál es la previsión actual para culminarla?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Se solicitó ampliación del plazo por parte de la entidad adjudicataria de la obra, dictándose resolución hasta el 30.11.2023».



CLASE 8.ª



ON9131137



4.2.6.2. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

Contestada por escrito al vocal representante del Grupo Político Municipal Popular, don Adrián Brito Morera, el 19.1.2024, al haber reiterado idéntica pregunta en la sesión celebrada el día 17.11.2023, por la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

4.2.6.3. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

Pendiente de contestación.

Sesión 7.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.4. ¿Se ha rescindido el contrato de la obra de acondicionamiento de la fase IV de Fernando Guanarteme?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «En plazo, según fecha de formulación de pregunta en la sesión de 7 noviembre de 2023».

4.2.6.5. ¿Se ha producido alguna reunión de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General de Ordenación desde el 24 de mayo de 2023?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Con posterioridad a la fecha indicada, la Comisión de Interpretación y Seguimiento del PGO se ha reunido en dos ocasiones, concretamente en los días 28 de julio de 2023 y 16 de noviembre de 2023».

4.2.6.6. ¿Qué obras previstas en la anualidad del Plan de Cooperación del Cabildo de 2023 no se han podido ejecutar?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Según información recabada de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, se traslada lo siguiente:

Las obras del Plan de Cooperación previstas en la anualidad 2023 que no se han podido ejecutar son las siguientes:

- ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PAISAJE URBANO. CIUDAD ALTA.
- RED CICLISTA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FASE 2. LOTE 1: JUAN XXIII - BARRANQUILLO_ LOTE 2: GUANARTEME - LA MINILLA

Grupo Político Municipal Vox

4.2.6.7. ¿Cuál es la situación de las obras de la calle Fernando Guanarteme?



El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «En ejecución hasta el 30.11.2023».

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.8. ¿Cuándo está previsto licitar el contrato de gestión de los huertos urbanos?

Pendiente de contestación.

4.2.6.9. ¿Cuál es el nuevo plazo para el acondicionamiento de aceras en Los Tarahales?

Pendiente de contestación.

4.2.6.10. ¿Por qué no se han podido recepcionar los espacios libres de la urbanización Cinco Continentes?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Vox

4.2.6.11. ¿Cuándo se van a reanudar las obras de acondicionamiento en la calle Fernando Guanarteme?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «La pregunta ha sido respondida en comparecencia en el pleno del pasado 28.12.2023».

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

5. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJC EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 172/2018, FORMULADO CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE “VEGUETA-TRIANA” (API-01), POR LA QUE SE DECLARA LA NULIDAD DE LA PROTECCIÓN ASIGNADA A LA PARCELA CORRESPONDIENTE A LA CALLE CASTILLO 22, EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE CASTILLO, NÚMEROS 20 Y 22, BARRIO DE VEGUETA, DE ESTA CIUDAD, RECOGIDO EN LA FICHA VT-370 DE SU CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

«ANTECEDENTES

1.º La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sección 2ª) dictó sentencia con fecha 19 de enero de 2023, en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2018 formulado contra el Plan Especial de “Vegueta-Triana” (API-01), aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 5 de junio de 2018, en relación con la inclusión de la totalidad del inmueble situado en la calle Castillo, números 20 y 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, recogido en el Catálogo de Protección del citado Plan Especial (Ficha VT-370), anulando la extensión de la protección y catalogación a la parcela correspondiente al número 22 de la calle Castillo.

El Fallo de la sentencia resolvió lo siguiente:

“LA SALA RESUELVE: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. JUAN ANTONIO DEL RÍO BRAVO DE LAGUNA



CLASE 8.ª



ON9131138



frente al Acuerdo Pleno de la Administración demandada, de fecha 5 de junio de 2018, en virtud del cual se da aprobación definitiva al Plan Especial de Protección “VEGUETA-TRIANA” (API-01), declarando nula la extensión al jardín o parcela formada por Castillo n.º 22 de la protección asignada a la edificación o parcela formada por Castillo n.º 20, debiendo ordenarse a tal efecto la modificación de la ficha del Catálogo arquitectónico n.º 370, al objeto de que incluya como protegida únicamente la parcela formada por Castillo n.º 20 sin incluir la parcela formada por Castillo n.º 22. Todo ello de conformidad con la fundamentación jurídica de esta sentencia y con imposición de las costas a la Administración local demandada”.

2.º En síntesis, los antecedentes administrativos y judiciales en este procedimiento judicial son los siguientes:

- aprobación definitiva del Plan Especial de “Vegueta-Triana” (API-01), acordada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 5 de junio de 2018
- sentencia estimatoria de fecha 19 de enero de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por la que se declaró la nulidad de la protección asignada a la parcela/jardín situada en la calle Castillo, número 22, como extensión de la protección del inmueble situado en el número 20 de la misma calle, así recogido como calle Castillo números 20 y 22, barrio de Vegueta, en la Ficha

VT-370 del Catálogo de Protección del citado Plan Especial, ordenando la modificación de la Ficha en tal sentido

- Decreto de 17 de marzo de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo declarando la firmeza de la referida sentencia y ordenando su ejecución
- Comunicaciones por el Servicio de Urbanismo, con fecha 3 de abril de 2023, al Servicio de Edificación y Actividades y a la Sección de Control Urbanístico de la firmeza de esta sentencia

3.º Con fecha 20 de diciembre de 2023 ha tenido entrada en el Servicio de Urbanismo el Informe de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por la sociedad municipal Geursa, en relación con la ejecución de la sentencia y los cambios a realizarse en los documentos afectados, adjuntando la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del Plan Especial de Protección “Vegueta-Triana” con los correspondientes cambios, que había sido solicitado al efecto.

4.º En el apartado Segundo del citado Informe se desglosan las modificaciones introducidas en la Ficha VT-370 para el cumplimiento de la sentencia, teniendo en cuenta la peculiaridad de que se trata de una única parcela catastral correspondiente a la calle Castillo números 20 y 22.

Se ha procedido, en síntesis, a:

- ampliar la descripción del inmueble que mantiene su catalogación (Castillo, 20)



- especificar los elementos protegidos quedando claramente limitados a la parte de la parcela correspondiente a la calle Castillo, 20 y a la edificación existente en la misma
- eliminar en el plano de situación de la Ficha la afección de la protección correspondiente a la parcela de Castillo, 22
- establecer la normativa de aplicación a la parte de la parcela catastral no protegida, correspondiente a Castillo, 22, en el apartado de *Directrices de intervención*, con Uso de Espacio Libre asociado a la parcela situada en Castillo, 20, con las determinaciones de ocupación, usos y construcciones y elementos permitidos y prohibidos

5.º Se ha emitido informe jurídico por el Servicio de Urbanismo de 21 de diciembre de 2023, en relación con la ejecución de esta sentencia.

6.º Procede, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la sentencia y en relación con los artículos 71.2 y 103 y ss. de la Ley 28/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, llevar cabo lo ordenado en la misma, procediendo a su ejecución, mediante la modificación de la Ficha VT-370, limitando la protección exclusivamente a la parte de la parcela catastral correspondiente a la calle Castillo, número 20, eliminando la protección asignada a la parte de la parcela situada en la calle Castillo, número 22, en el barrio de Vegueta.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la

competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. Artículos 71.2 y 103 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el cumplimiento y ejecución de sentencias.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, dictamina de forma favorable, la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. Dar cumplimiento a la sentencia firme de fecha 19 de enero de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2028, que declaró la nulidad de la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, asignada en la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del vigente Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana".

SEGUNDO. Ejecutar la referida sentencia incorporando una nueva Ficha VT-370 Catálogo de Protección del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana," en la que se suprime la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo, 22, anulada en la sentencia.

TERCERO. Comunicar este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, como órgano jurisdiccional al que compete la ejecución de la sentencia, acompañando copia diligenciada de la referida documentación.



CLASE 8.ª



ON9131139



CUARTO. Comunicar, este acuerdo a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias, como administración autonómica que aprobó definitivamente el PGO-2012.

Asimismo, se comunicará al Consejo Cartográfico de Canarias y al Registro de Planeamiento de Canarias, para la actualización de su información gráfica e, igualmente, al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO. Comunicar este acuerdo, asimismo, al Servicio de Edificación y Actividades y a su Sección de Control Urbanístico.

SEXTO. Publicar este acuerdo, junto con el Anexo de la Ficha VT-370 modificada, en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso, por ser ejecución de Sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y

ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora secretaria.

Poco más que añadir, estamos ante la ejecución de una sentencia que le quita la protección al número 20-22, pero la anulación de la extensión de la protección es para el número 22. Esto hace que se cambie la ficha, que es la VT-370, y ahora lo que se ha realizado es que se elimina el espacio de la que se corresponde con el número 22 de la calle, pero también se hacen unas observaciones, si han comparado en el expediente las dos fichas, en las directrices de intervención. Se ha mejorado la ficha en cuanto a la protección del número 20 y se ha eliminado, para el cumplimiento de la sentencia. Si alguien quiere tomar la palabra... o pasamos a votación para aprobar el dictamen.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es dictaminado favorablemente por unanimidad de los corporativos que componen la comisión.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Mauricio Aurelio Roque González

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 2 de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en veinte folios de papel timbrado del Estado, series números ON9131120 a ON9131139, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, siete de febrero de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)²

² Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.